



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 9 DE PALMA DE MALLORCA

12403

Juicio verbal 649/2014 sobre otras materias

D./Dña. SONIA CASADO FERRO, Secretario/a Judicial de JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 9 de PALMA DE MALLORCA,

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la L.E.C. por el presente se NOTIFIQUE a JUAN LUIS MARTIN MORENO la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

ESTIMAR la demanda formulada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS COMPLEJO REINA MARIS contra D. JUAN LUIS MARTÍN MORENO, **condenándolo** al pago de 5.665'16 euros más los intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda.

Con imposición de las costas del procedimiento al condenado.

Notifíquese a las partes esta sentencia, contra la que CABE RECURSO DE APELACIÓN, a interponer ante este Juzgado en el plazo de veinte días y que será resuelto, en su caso, por la Ilma. Audiencia Provincial de Palma. Este recurso no se admitirá si no se acredita una consignación de 50 euros en la Cuenta de Depósitos de este Juzgado.

Llévese testimonio literal de la presente a los autos de su razón y archívese la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En PALMA DE MALLORCA a quince de Julio de dos mil quince

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

